



RESOLUCION N° 347 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1987

Expte. N° 745/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 efectuada por la C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, Auditora de Auditoría General, categoría 21; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago de subrogancia por haberse desempeñado como única Auditora a cargo de Auditoría General, categoría 22, por cuanto el titular de la misma, renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 1° de Agosto de 1986 y quien lo reemplazaba/pasó a desempeñarse como Director de Contabilidad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto 1102/81 autoriza a titulares de Organismos descentralizados para que, en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, disponer su cobertura / mediante la asignación transitoria de funciones, debiendo en los casos de cargos vacantes adoptarse las providencias necesarias para su cobertura de definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, dentro de 7 un período inprorrogable de seis meses a contar de la fecha de iniciación del interinato. Si vencido este plazo no se hubiera formalizado la cobertura definitiva del cargo, el interinato caducará en forma automática;

Que a Fs. 20/23 Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde el pago por subrogancia a la peticionante con retroactividad al 1° de Agosto de 1986 y por el lapso de seis (6) meses, sin que la agente modifique su situación de revista como Auditora, categoría 21;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono las funciones desempeñadas por la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, categoría 21 del agrupamiento profesional, como Auditora de Auditoría General, categoría 22, desde el 1° de Agosto de 1986 y por el término de seis (6) meses, en reemplazo del titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de su categoría 21 y adicionales particulares, y el cargo categoría 22, que en carácter de reemplazo se le reconoce por el artículo anterior, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 745/86

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 347 - 87